



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de ~~Setiembre~~ del 2021

Visto el Expediente N°21-INR-012148-001, que contiene el Memorandum N° 557-DG-INR-2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA, de fecha 10 de setiembre del 2020, Conforman la " Comisión Técnica Médica" dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de proponer, previa coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación, normas para la evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores asegurados, estableciendo en el numeral 3.2 del artículo 3, Los/las integrantes del grupo de trabajo cuentan con un/a representante alterno/a, a efecto de facilitar el funcionamiento de la misma. En el artículo 5° indica que el grupo de trabajo cuenta con una secretaria Técnica ejercida por un representante de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación, que será responsable de llevar el registro de los acuerdos del grupo de trabajo y custodiar sus actas y toda la documentación que se genere durante su vigencia;



Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2021-SA-DG-INR de fecha 19 de agosto del 2021, se designó a la M.C Nadia Yazmin CABEZAS GOMEZ, Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, de la denominada Comisión Técnica Médica, conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA;



Que, con Memorandum N° 557-DG-INR-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, el despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, propone en reemplazo de la M.C Nadia Yazmin CABEZAS GOMEZ a la M.C Claudia Milagros SILVA TRESIERRA, profesional de la Unidad de Seguros de la Dirección General, como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, denominado "Comisión Técnica Médica", conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA; por lo que, corresponde formalizar su representación mediante acto resolutivo;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las funciones de la Comisión Técnica Médica, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta de la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA, Conforman la "Comisión Técnica Médica" dependiente del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la M.C Nadia Yazmin CABEZAS GOMEZ, como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, cargo de naturaleza temporal, de la denominada Comisión Técnica Médica, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 154-2021-SA-DG-INR de fecha 19 de agosto del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a la M.C Claudia Milagros SILVA TRESIERRA, profesional de la Unidad de Seguros de la Dirección General, como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, denominado "Comisión Técnica Médica", conformada por la Resolución Ministerial N° 726-2020/MINSA.

Artículo 3°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 154-2021-SA-DG-INR de fecha 19 de agosto del 2021, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



LPV/CRG/YRSD

Distribución:

- () D.A
- () OAJ
- () Interesada
- () Responsable del Portal Web del INR